



**Registro Mercantil
Ministerio de Justicia**

CERTIFICACION

**LICENCIADA DULCE MARÍA ALDERETE TERREY, REGISTRADORA MERCANTIL, CON
CAPACIDAD NACIONAL Y COMPETENCIA EN CIUDAD DE LA HABANA.**

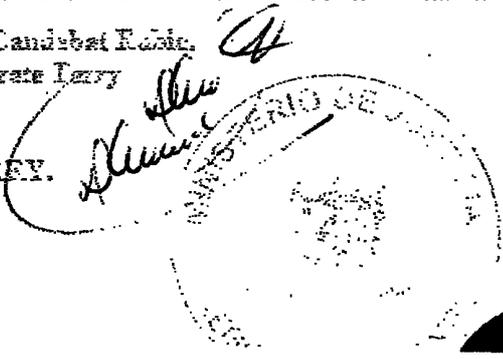
CERTIFICO:

La Sociedad Mercantil Cubana denominada **PRENSA LATINA, AGENCIA INFORMATIVA LATINOAMERICANA S. A.**, fue constituida mediante Escritura Número 319, de fecha 15 de Abril de 1959, celebrada ante el Doctor Manuel Causo Roig, quien fuera Notario Público del Colegio y Distrito de esta Capital, y fue inscrita el 29 de Septiembre de 1959, como Inscripción Primera, en el Libro 141, Folio 191, Hoja 191, Sección Segunda, en el Registro Central de Compañías Anónimas y en el Libro 649, Folio 101, Hoja 101, en el Registro Mercantil Segundo de La Habana, actualmente Registro Mercantil de Ciudad de La Habana, a cargo del Ministerio de Justicia de la República de Cuba. A los 6 días del mes de Abril de 2006, a solicitud de la Sociedad Mercantil se expide Certificación en Relación, a las Actas de Protocolación Número 435, de fecha 19 de Julio de 1994 y 436 de fecha 20 de Febrero de 2003, autorizada por la Licenciada Lurdes Ferris Díaz Canal Navarro, que fuera Notaria de la Notaría Especial y la Licenciada Olga Lidia Pérez Díaz, Notaria con competencia nacional y sede en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba, respectivamente, las que quedaron inscritas, la primera con fecha 21 de Julio de 1994, en el Libro 141, Folio 193, Hoja 9418, Sección Segunda, del Registro Central de Compañías Anónimas y en el Libro 649, Folio 102, Hoja 15803, Inscripción Segunda, con las Actas Número 1 y 2 que modifican la Escritura de Constitución y se crea la Gerencia Comercial Latina, la segunda en el Tomo XIV, Folio 144, Sección Trigésima Tercera, Modificación del Consejo de Dirección, aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 3 de Febrero de 2003. Hasta la fecha no consta inscripción referida a la Disolución y Liquidación de esta Sociedad. ...

Es para que así conste se expide la presente Certificación en Relación a varios Asientos, al Licenciado Gerardo Antolín Cruz Sarduy, Secretario Legado, quien actúa a nombre y en representación de la Sociedad Mercantil Cubana denominada **PRENSA LATINA, AGENCIA INFORMATIVA LATINOAMERICANA S.A.**, para fines afectos en el exterior del Territorio Nacional, significándose que los datos que contiene constan debidamente para los que aparecen consignados en el asiento a que se hace referencia. Ciudad de La Habana a los 6 días del mes de Abril del año 2006.

Conferenciada por: Lic. Mayra Odalyr Candebat Roble,
Confrontada por: Lic. Dulce María Alderete Terrey

LIC. DULCE MARÍA ALDERETE TERREY.





REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCION DE ASUNTOS CONSULARES Y DE CUBANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR
 BENIGNO PEREZ FERNANDEZ JULIO ALVAREZ DOMESTICO
 EUGENIO MARTINEZ ENRIQUET MARIA SILVIA ESTEBAN
 MARIO JORGE GARCIA CECILIA OLIVERA
 FERMIN ORLANDO ACOSTA FAZ TOMAS LORENZO

LA HABANA 18 AGO 2006

Funcionarios autorizados para certificar la autenticidad de los documentos expedidos para su uso oficial.
 CERTIFICADO QUE AL PARECER ES AUTENTICA DEL FUNCIONARIO QUE FIRMA EN ESTE DOCUMENTO LA FIRMA QUE ANTECEDE, POR LA SEMEJANZA QUE GUARDAN CON LA ORIGINAL EN ESTE CENTRO COMO LA QUE EL MISMO ACOSTUMBRA A EMPLEAR EN LOS OFICIOS.
 EN FE DEL CUAL AUTORIZO LA PRESENTE CON LA FIRMA Y SELLO DE ESTE CENTRO.

CONSULADO DEL ECUADOR LA HABANA - CUBA

PRESENTADA PARA LEGALIZAR LA FIRMA QUE ANTECEDE EL SUSCRITO: *Benigno del Campo*

CERTIFICA QUE ES AUTENTICA SIENDO LA QUE USA EL SEÑOR: *Benigno del Campo Acosta*

PAYMENT AMOUNT: *11.15 - 2006*

LA HABANA, *24 AGO. 2006*



Daiza Borja Gallego
 Encargada de Asuntos Consulares
 EMBAJADA DEL ECUADOR EN CUBA

ESCANEAR

NOTARIA DE

Espejo - Ministerio de Justicia

ESCRITURA No. 338

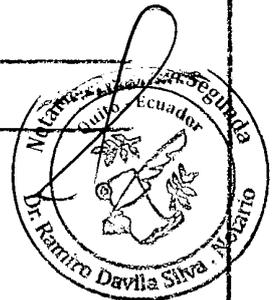
Escritura modificativa de los
Estatutos Sociales en Relación
al Cambio de Socio.

NOTARIO Ricardo Domínguez Guevara

FECHA 20 de Septiembre DE 2011

OTORGANTES

Osvaldo Antolin Cuenca



NÚMERO: ----- 338 -----

ESCRITURA MODIFICATIVA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN RELACIÓN AL CAMBIO DE SOCIO. -----

En La Habana, a los 26 días del mes de septiembre del año 2011. -----

----- ANTE MÍ. -----

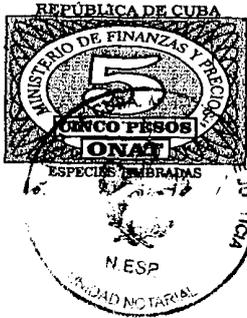
LICENCIADA LEIDIS MARIAN ABREU SOCORRO Notaria con competencia nacional y sede en la Notaría Especial adscrita al Ministerio de Justicia de la República de Cuba. -----

----- COMPARECE -----

LICENCIADO OSVALDO ANTOLÍN CRUZ SARDUY, natural de Santa Clara, Villa Clara, ciudadano cubano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en calle Oquendo número 813-815 (bajos) entre Sitios y Peñalver, municipio Centro Habana, en esta Ciudad, con documento oficial de identidad con carácter probatorio número 60090225846 e inscripción en el Registro General de Juristas al número 14189. -----

Yo, La Notaria, doy fe de la identidad del compareciente por su documento oficial de identificación con carácter probatorio, que me exhibe y devuelvo en este propio acto, con fotografía y firma que coinciden con las de él, constándome las demás generales no consignadas en el mismo por sus manifestaciones. -----

CONCURRE a nombre y en representación de la sociedad mercantil de nacionalidad cubana y duración indefinida, denominada **Prensa Latina, Agencia Informativa Latinoamericana S.A.**, con domicilio social en calle 23 número 201, esquina a N, Vedado, municipio Plaza de la Revolución, en esta ciudad, constituida mediante escritura pública con número de orden 319, autorizada por el Doctor Manuel Cano Roig, en fecha 16 de abril de 1959, inscrita en el Registro Central de Compañías Anónimas al Tomo 141, Folio 191, Hoja número 9,418, Sección Segunda, y en el Registro Mercantil Segundo de La Habana, hoy Registro Mercantil central a cargo del Ministerio de Justicia, al Tomo 649, Folio 101, Hoja 15,903 del Libro de sociedades mercantiles de capital totalmente cubano; cambiando sus accionistas sociales mediante Acuerdo Primero de la Junta General de Accionistas de fecha 6 de septiembre de 1990, que fue protocolizado mediante Acta con número de orden 164 de 17 de enero de 1994, autorizada por la Licenciada Lurdes Lucía Díaz-Canel Navarro, quien fuera Notaria de esta propia unidad notarial. Modificándose sus Estatutos Sociales en cuanto a su Objeto social, aumentó su capital social, las acciones, así como las funciones propias de los órganos societarios particulares que fueron adoptados en la Sesión extraordinaria de la sociedad, celebrada en fecha 8 de marzo de 1994, cuya Acta íntegra fue protocolizada en documento público notarial.



Leidys Marian Abreu Socorro



la Licenciada Lurdes Lucía Díaz-Canel Navarro, antes mencionada, en fecha 19 de julio de 1994, con número 1875 del protocolo a su cargo, en virtud de la cual se practicó la segunda inscripción al Tomo 649, Folio 102, Hoja 15803 de la Sección de Sociedades Mercantiles del Registro Mercantil Segundo de La Habana, hoy Registro Mercantil Central a cargo del Ministerio de Justicia, practicada el 21 de julio de 1994. Modificándose nuevamente los accionistas sociales lo que fue reconocido mediante Junta General de ese órgano social, en sesión extraordinaria, efectuada el 3 de febrero de 2003, cuya acta fue protocolizada en fecha 20 de febrero de 2003, con número protocolario 436 autorizada por la Licenciada Olga Lidia Pérez Díaz, la que fue inscrita en fecha 15 de junio de 2005 en el Registro Mercantil Central al Tomo XIV, Folio 144 vuelto, Hoja 15903, Sección de Sociedades Mercantiles, trigésimo tercera inscripción; acreditando a esta fedataria todos estos particulares con copias de las escrituras reseñadas con sus correspondientes cuños de inscripción registral, las que tuve a la vista y devuelvo en este propio acto. Comparece en su carácter de Asesor Jurídico nombrado POR Acuerdo número 4 adoptado en la Junta General de Accionistas de fecha 26 de septiembre de 2011, facultado expresamente para comparecer ante Notario Público mediante acuerdo No. 5 adoptado en la propia Junta donde fue nombrado y que consta en el certificado objeto de este acto. El compareciente me asegura la vigencia de su cargo y facultades, así como la capacidad de su representada. Manifiesta además que no existe ningún acto relativo a la actividad de la compañía pendiente de inscribir en el Registro Mercantil. -----

ASEGURA HALLARSE en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, sin que nada me conste en contrario, y **dice**: ---

PRIMERA: Que la Sociedad mercantil **PRENSA LATINA, AGENCIA INFORMATIVA LATINOAMERICANA S.A.** de nacionalidad cubana tiene un capital social de ocho millones doscientos mil pesos cubanos (\$8,200,000.00 CUP), distribuidos en ciento sesenta y cuatro (164) acciones nominativas con un valor nominal de cincuenta mil pesos cubanos (\$50,000.00 CUP) cada una; todas completamente suscritas y pagadas, que eran propiedad de los señores Francisco González García, Maritza Barranco Rodríguez, Jacinto Gilberto Granda de Laserna, Edilberto Francisco Méndez Amador, Orestes Clemente Gispert Jiménez e Israel Jesús Fernández Vázquez. -----

SEGUNDA: Que los accionistas por libre y espontánea voluntad decidieron ceder gratuitamente sus acciones a los señores **Pedro Ionacio Laffita Sánchez. Isabel Maximiliana**



Fernández López y Diego Heredia Umpierre; transmisión que se documentó mediante un Contrato privado de cesión entre las partes, cediendo los titulares anteriores a favor de estas tres últimas personas todo el paquete accionario, los que aceptaron en el acto dicha cesión. -----

TERCERA: Que en la Junta General de Accionistas de la sociedad **Prensa Latina, Agencia Informativa Latinoamericana S.A.** celebrada el 26 de septiembre del actual año, en virtud de lo expuesto en las cláusulas expositivas anteriores, decidió reconocer el cambio de los accionistas, adoptándose los acuerdos que transcribo a continuación y que obran en el Acta que uno a esta matriz: -----

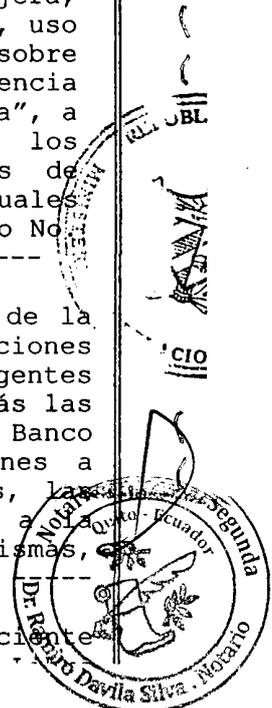
ACUERDO No. 1: Modificar los accionistas sociales y reconocer como accionistas actuales de la sociedad al señor **Pedro Ignacio Laffita Sánchez** como titular de 55 acciones que representa el 34% del capital social, la señora **Isabel Maximiliana Fernández López,** como titular de 55 acciones que representa el 34% del capital social y el señor **Diego Heredia Umpierre** como titular de 54 acciones que representa el 32% del capital social.-----

ACUERDO No. 2: Revocar el Acuerdo No. 1 de la Junta General de Accionistas contenido en el Acta No. 1, que reconocía los anteriores accionistas y los miembros del Consejo de Directores de la sociedad, adoptado en la reunión extraordinaria de este órgano, celebrada el 3 de febrero de 2003.-----

ACUERDO No. 3: Cancelar y dejar sin efecto ni valor alguno todo tipo de acuerdo, certificado de acciones, acciones y cualquier otro título o documento emitido, registrado o en poder de persona natural o jurídica cubana o extranjera, relacionado con la distribución, pertenencia, uso o disfrute del capital social autorizado y sobre el patrimonio de "Prensa Latina, Agencia Informativa Latinoamericana, Sociedad Anónima", a favor del cual se hayan pronunciado los anteriores socios y las Juntas Generales de Accionistas, que han precedido a los actuales socios y la Junta elegida mediante el Acuerdo No. 1/2011 de fecha 26 de septiembre de 2011.-----

CUARTA: Que previamente a la Junta General de la Sociedad se solicitaron todas las autorizaciones correspondientes según las leyes cubanas vigentes para los actos a realizar, cancelándose además las acciones anteriores y emitiéndose por el Banco Central de Cuba, nuevos títulos de acciones a nombre de los actuales accionistas sociales, los que me exhiben en el acto y dejo unidas a esta matriz copias fotostáticas de las mismas, devolviendo los originales al compareciente.

QUINTA: En este propio acto el compareciente



Registro de Acciones en esta propia fecha, todas las cesiones operadas. -----

SEXTA: En ejecución de lo reseñado en las cláusulas precedentes, y como resultado de las cesiones gratuitas, el compareciente, mediante la presente escritura deja modificada la participación accionaria de la sociedad de capital totalmente cubano **Prensa Latina, Agencia Informativa Latinoamericana S.A.**, que será la siguiente: -----

1. **Pedro Ignacio Laffita Sánchez** es titular de 55 acciones que representan el 34% del capital social. -----
2. **Isabel Maximiliana Fernández López**, ostenta la titularidad de 55 acciones que representan el 34% del capital social. ---
3. **Diego Heredia Umpierre** detentará la titularidad de 54 acciones que representa el 32% del capital social. -----

SEPTIMA: El compareciente acepta esta escritura en los términos de su redacción a todos los efectos legales pertinentes. -----

ASÍ LO DICE Y OTORGA el compareciente a mi presencia, a quien hice las advertencias legales y reglamentarias procedentes, de manera especial que debe inscribir este documento en el Registro Mercantil Central dentro del mes siguiente a este otorgamiento. -----

LEÍDA ÍNTEGRAMENTE, y en un solo acto, esta escritura por el compareciente por su elección, advertido del derecho que le asiste de hacerlo por sí, del que hace uso, conforme en su contenido la ratifica y firma junto conmigo. ----

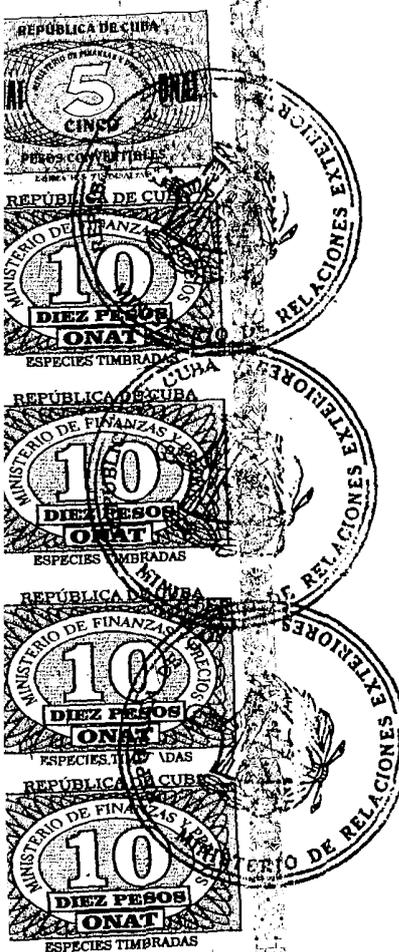
de haberse observado en unidad las formalidades legales e todo lo demás contenido en público, yo, la **Notaria Pública Osvaldo Antolín Cruz Sardu** en aplicación a la Ley que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en (hoja(s) útil(es))

O OSVALDO ANTOLÍN CRUZ SARDU
IDIS MARIAN ABREU SOCORRO
Quito, **16 JUL. 2013**

ESCRITURA MATRIZ, que bajo el con que encabeza, **Dr. Ramón Dávila Silva** Notario Trigésimo Segundo de Quito

la cual fijé e inutilicé sellos alor de cinco pesos moneda la compareciente, expido esta is de papel de uso notarial rma automatizada, dejando

su expedición al margen de la matriz, a los 30 días del mes de septiembre del año 2011. **DOY FE.**
Arancel: \$10.00 CUP.



MERCANTIL CENTRAL.
XII - Folio 146 Hoja 1570
o. Inscripción 110
1 mes del año 2011
REGISTRADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HABANA - CUBA
LEGALIZACION DE FIRMA

PRESENTADA PARA LEGALIZAR LA FIRMA QUE ANTECEDE,
EL SUSCRITO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN CUBA, CERTIFICA QUE, AL PARECER, ES AUTENTICA, SIENDO LA QUE USA EL Sr (a):

Ernesto José Peraza M.	Ada Isabel Oliva Seama	Junier Calderón
Lisset Cambieña..	Yaroslavia Allaga	
ARANCEL: III 15.7	VALOR: US\$ 50	No. 0065/12

La Habana, **24 ENE 2012**

Marcelo Morillo Rodríguez
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

50

